

ECO DE ORIENTE

Trisemanario - Sale los martes, jueves y domingos

Número suelto \$ 0,02
Atrasado 0,03
Serie de 10 Nros. . . . 0,20
Suscripción anual . . . 1,50
id por trimestre . . . 0,50

Director. Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador. Avelino Ruiz V.

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

«ECORIENTE»

AÑO III]

Villavicencio, Junio 2 de 1918 - Número 190

[SERIE 19

CRONICA

En vista de las proporciones alarmantes que la epidemia de disenteria bacilar ha tomado en esta ciudad, el Sr. Intendente convocó en sesión extraordinaria, a la Junta Intendencia de Higiene para que tomara las providencias del caso y dictara medidas oportunas.

—Por de pronto fueron repartidas con profusión, hojas volantes que indicaban algunas precauciones preventivas y luego se dictó y fué aprobado por el Sr. Intendente, un acuerdo al cual se dará publicidad en este trisemanario.

Mientras dure el Hospital Montfort afectado al servicio de los disentericos, no se admitirá en él a ningún enfermo que no lleve el certificado medical dándole alta en el establecimiento. Así mismo queda prohibido el acercarse al hospital o transitar por sus predios.

—El Cardenal Van Rossum (holandés) ha sido nombrado Prefecto de la S. C. de Propaganda Fidei.

Por ser desde luego, el Eminentísimo, el superior jerárquico de los misioneros de la Compañía de María a cuyo cuidado está la administración eclesiástica de este Vicariato, Eco de Oriente cumple con el grato deber de enviarle su filial y respetuosa adhesión en nombre de todos los hijos de Montfort cuya sumisión incondicional a la Santa Sede ha sido el legado paternal que siempre y en todo lugar conservan ellos con celosa exactitud.

Información Comercial

(mercado de Bogotá)

Caucho Ceros Arroz Mantequilla
23 21 4,80

Ajodón desmolado de 22 a 24 libra

Efectos de las quemas y destrucción de bosques

La historia de la conquista nos relata que el primer blanco que posó su mirada sobre la sabana de Bogotá la llamó *El Valle de los Alcazares*. Este personaje, cuya patria goza de campos bellísimos, para expresarse así, tuvo que contemplar un espectáculo muy distinto al que nos presenta hoy la aridez de la mayor porción, con sus ríos y fuentes desprovistos de vegetación; campos desiertos y lóbregos; sus propietarios aglomerados en la capital, donde la vida es difícil y aparatosa; los espectáculos públicos enervantes. Muy distinto sería el aspecto de la sabana si los propietarios arborizaran inteligentemente sus tierras, construyeran sus quintas y vivieran en ellas, especialmente en los predios ribereños. ¿Y podría darse algo más benéfico para el cuerpo y agradable a los sentidos que bogar en lanchitas de gasolina por un río sembrado de alisos y sauces, haciéndose las vistas de cumplimiento o en compañía de su otra prometida?..... Estos idilios se dirá que son propios tan sólo para la Musa de un Julio Florez. No tal. Los hombres más prácticos, neoyorquinos y londinenses suspiran en medio del torbellino de la vida de ciudad, aquellos por sus quintas y regatas de su *Rhede Americano* (río Hudson) y éstos por su Thamesis.

Se quieren dar los primeros pasos en arboricultura. Muchos queremos sembrar árboles porque creemos que las maderas finas se pondrán a precio de oro.

Las zonas calientes y templadas se adaptan muy bien porque la vegetación es más precoz, pero ¿quién se arriesga a cultivar un bosque artificial para exponerse a quedar arruinado, al cabo de diez o veinte años, por causa de un incendio?

Una garantía para la agricultura y medida necesaria para las regiones templadas y calientes sería conseguir, no digo la abolición completa de las quemas, porque esto no parece, ser enteramente practico, pero sí leyes

eficaces y que se cumplan para restringir y vigilar el uso de aquellas, disminuyendo así los casos de incendios imprevistos y desgraciados y salvando los valiosos bosques que todos los años se destruyen al por mayor, con graves consecuencias para el porvenir.

Termino esta ya larga exposición con un ensayo de proyecto de ley, que a sabiendas de que se considerará como exótico e impracticable, me atrevo a formular, en la seguridad de que no es necesaria alguna medida semejante.

Proyecto de ley sobre arborización de rios, fuentes y nacimientos de aguas, reglamentación y restricción sobre quemas.

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO

1º Que la destrucción de los bosques y vegetación a orillas de los rios, fuentes y nacimientos de aguas, ya por incendios imprevistos, desmontes y quemas voluntarias, disminuyen notablemente estas aguas en verano, causan avenidas desastrosas en invierno, con grave perjuicio para la agricultura, la navegación de los rios y el abastecimiento de aguas para los acueductos de las ciudades, etc.

2º Que el sistema de quemas en uso y sin restricciones eficientes, ha sido el factor principal para la destrucción de bosques valiosos de la nación y de los particulares; que arruina anualmente a muchos propietarios y esteriliza notablemente las tierras, con grave perjuicio para el porvenir de Colombia.

DECRETA

Art. 1º Prohíbese la destrucción de los árboles y vegetación a orillas de los rios, fuentes y nacimientos de aguas, en una zona de diez metros en cada margen de los rios y veinte en las fuentes y nacimientos.

§—Las maderas en sazón, de dichas zonas, podrá beneficiarlas el dueño, siempre que se reemplacen inmediatamente sembrando otros árboles.

Art. 2º Las zonas de los rios, fuentes y nacimientos de aguas, dedicadas a cultivos o pastoreos se